

Resolución 20260035559

(24-08-2026)

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
DECRETO 1082 DE 2015**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección **N°ENV-11-30-1268-26**

La Secretaría General en uso de sus facultades legales conferidas mediante el **Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024** y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Envigado, a través de la Secretaría General, Dirección de Compras se encuentra interesado en contratar mediante precios unitarios no reajustables el **Suministro de insumos de papelería, aseo y cafetería para el funcionamiento y ejecución de las actividades que le son propias a la administración municipal.**
2. Que para tal efecto se adelantaron los estudios previos y se elaboraron los pliegos de condiciones, los cuales podrán consultarse en el portal de contratación colombiacompra.gov.co
3. Que la modalidad contractual que corresponde según el objeto del contrato es selección abreviada por la causal de Subasta Inversa, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1
4. Para esta contratación se cuenta con la suma **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.282.780.555), IVA INCLUIDO**, Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20261330, expedido por la Secretaría

de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2026.

Notas:

1. **El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.**
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem ***"Lista de artículos"*** poniendo el valor total de precios unitarios.
3. La propuesta económica (**Anexo - propuesta económica**) deberá ser presentada en precios unitarios para cada uno de los artículos solicitados.
4. **El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica.**
5. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos, teniendo en cuenta los precios unitarios obtenidos en la subasta electrónica.**
6. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según **ACUERDO MUNICIPAL 046 DEL 2024** (Estatuto Tributario Municipal¹)
- **TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN** contemplada en el [Acuerdo Municipal 018 del 06 de Julio de 2022](#)
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

5. Que se cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación para que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para buscar la eficiencia institucional.

7. Que es competencia de la Secretaría General por facultad delegada por el señor Alcalde, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada Subasta Inversa.

8. La presente contratación **NO** se podrá limitar a Mipymes ya que supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), lo que equivale en pesos colombianos a **\$511.708.497**.

9. Que de igual manera se integra oficialmente el comité evaluador el cual está integrado por:

Caterin Yesenia González López	Rol Jurídico
Johan Steven Valencia Romero	Rol Financiero
Araceli González Hincapié	Rol Técnico

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación N° ENV-11-30-1268-26, cuyo objeto es el **Suministro de insumos de papelería, aseo y cafetería para el funcionamiento y ejecución de las actividades que le son propias a la administración municipal.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar a través de los canales establecidos por SECOP II en el proceso respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de contratación y su fundamentación jurídica será Selección abreviada por la causal de Subasta Inversa, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, las cuales podrán inscribirse a través de la plataforma del SECOPII en el proceso respectivo.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el Comité Asesor y Evaluador, el cual estará integrado por las siguientes personas:

Caterin Yesenia González López	Rol Jurídico
Johan Steven Valencia Romero	Rol Financiero
Araceli González Hincapié	Rol Técnico

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese el cumplimiento del cronograma que a continuación se indica:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	Desde	Hasta	
Aclaración y respuesta de observaciones.	24 de agosto de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Publicación a la respuesta a observaciones	24 de agosto de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Acto de apertura del proceso de selección.	24 de agosto de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	24 de agosto de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a los pliegos definitivos	Desde la publicación.	26 de agosto de 2026 05:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones de los pliegos definitivos	28 de agosto de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Adendas y publicación de las mismas	28 de agosto de 2026 Hasta las 07:00 P.M.		www.colombiacompra.gov.co
Recepción, cierre y posterior apertura de las propuestas.	01 de septiembre de 2026 Hasta las 09:00 A.M.		www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las propuestas.	Desde la presentación de ofertas	04 de septiembre de 2026	Comité Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación.	04 de septiembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones a la evaluación de las propuestas y término para subsanar.	04 de septiembre de 2026	09 de septiembre de 2026 Hasta las 05:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación.	11 de septiembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación de propuestas y termino para subsanar	11 de septiembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	Desde	Hasta	
Apertura del económico	14 de septiembre de 2026 A las 7:30 A.M.		www.colombiacompra.gov.co
Fecha y hora audiencia de subasta inversa o apertura de propuesta económica cuando se trate de único oferente	14 de septiembre de 2026 A la 02:00 P.M.		www.colombiacompra.gov.co
Acta de Audiencia de subasta electrónica o acta de apertura de propuesta económica único oferente y publicación	14 de septiembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Envío del acta al Comité de Evaluación para la recomendación de adjudicación.	14 de septiembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación y Publicación en el SECOP Publicación del acto administrativo de adjudicación, o en su defecto la declaratoria desierta.	15 de septiembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Plazo para celebración de contrato, cumplimiento de requisitos, impuesto y estampillas	18 de septiembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 24 días del mes de Agosto de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN ALEXANDER GAVIRIA MONTOYA
 SECRETARIO DE DESPACHO
 DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL



Proyectó: CATERINE YESENIA GONZALEZ LOPEZ
 PROFESIONAL DE APOYO
 DIRECCIÓN DE COMPRAS



Revisó: ANA VELEZ MORALES
 DIRECTOR TÉCNICO
 DIRECCIÓN DE COMPRAS



Aprobó: ARACELI GONZALEZ HINCAPIÉ
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN DE COMPRAS